

DR. CARLOS QUIÑÓNEZ V.

NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL - ECUADOR

C O P I A

1
2 AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE HA-
3 CIENDA "LA JERONIMA" COMPAÑIA ANONIMA.-

4 En la ciudad de Guayaquil, Repúbli-
5 ca del Ecuador, el veinte y uno de Julio de mil
6 novecientos ochenta y seis, ante mí, Doctor Carlos
7 Quiñónez Velásquez, Abogado, Notario de éste Cantón,
8 comparece, la Compañía " HACIENDA LA JERONIMA COM-
9 PANIA ANONIMA ", representada por el señor abogado
10 Eduardo Rivadeneira Jiménez, quien declara ser ecuator-
11 riano, casado, y domiciliado en ésta ciudad, en su
12 calidad de Gerente General según documentos que acom-
13 paña, mayor de edad, capaz para obligarse y contra-
14 tar, a quien de conocer doy fé, el mismo que me
15 manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pú-
16 blica de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos,
17 sobre cuyo objeto y resultado esta bien instruido y
18 a la que procede de una manera libre y espontánea;
19 para que la autorice me presenta la minuta que di-
20 ce así:- SEÑOR NOTARIO :- .- .- En el registro de
21 escrituras públicas a su cargo, dignese autorizar
22 una de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos
23 de Hacienda " La Jerónima " Compañía Anónima, al
24 tenor de las cláusulas siguientes:- .- .- P R I M E -
25 R A :- .- .- .- OTORGANTE :- .- .- Concorre a otorgar
26 la presente escritura, en su calidad de gerente ge-
27 neral y representante legal de Hacienda " La Jeróni-
28 ma" Compañía Anónima, el señor abogado don Eduardo

1 Rivadeneira Jiménez, quien comparece fundado en la
2 delegación expresa de la Junta General Extraordina-

3 ria de Accionistas, celebrada el día veinte y nue-
4 ve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

5 .- .- .- S E G U N D A:- .- .- .- ANTECEDENTES:- .- .-

6 .- A) Por escritura pública celebrada en la ciudad
7 de Guayaquil, el veinte y cinco de Junio de mil

8 novecientos setenta y tres, ante el Notario Prime-
9 ro del Cantón señor doctor Carlos Quiñónez Velás-

10 quez se constituyó la Sociedad Comandita en Pre-
11 dios Rústicos Agrícola y Ganadera Rivadeneira-Intria-

12 go, con un capital de UN MILLON DE SUCRES (\$ 1

13 000.000.00) dividido en cien participaciones de diez

14 mil sucres cada una siendo socios los menores Ma-

15 ría Luisa, Teresita de Jesús y Luis Eduardo Riva-

16 deneira Intriago con cuarenta participaciones, Flo-

17 rencio Intriago Andrade treinta participaciones, doc-

18 tor Fernando Tamayo Rigall diez participaciones, doc-

19 tor Eduardo Castillo Barredo diez participaciones y

20 Guillermo Falconí Vélez diez participaciones.- La

21 expresada constitución fue inscrita en el Registro

22 de la Propiedad del Cantón Sucre de la Provincia

23 de Manabí, bajo el número nueve del Registro Es-

24 pecial de Sociedades en Predios Rústicos, y anota-

25 da con el número Cuatrocientos once, al folio dos-

26 cientos veinte y dos del Repertorio General, en

27 fecha seis de Agosto de mil novecientos setenta y

28 tres.- B) Guillermo Falconí Vélez, transfiere al

DR. CARLOS QUIÑONEZ V.

NOTARIA PRIMERA

GUAYAQUIL - ECUADOR

1 socio doctor Fernando Tamayo Rigall sus diez partes
2 sociales, acto que se cumplió en fecha veinte de
3 Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.- C) Me-
4 diante escritura pública otorgada ante el Notario
5 Primero del Cantón Guayaquil, señor doctor don Car-
6 los Quiñónez Velásquez en fecha veinte y ocho de
7 Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, Floren-
8 cio Intriago Andrade transfirió a Teresa Intriago
9 de Rivadeneira treinta participaciones.- La escritura
10 se inscribió con el número cinco del Registro Mer-
11 cantil y fue anotada con el número ciento diez y
12 seis al folio número ciento cincuenta y tres del
13 Reportorio General del Registro de la Propiedad del
14 Cantón Sucre y anotada al margen de la escritura
15 de Constitución.- D) Mediante escritura pública otor-
16 gada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil,
17 señor doctor don Carlos Quiñónez Velásquez en fecha
18 nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve
19 Luis Eduardo Rivadeneira Intriago transfirió al Dr.
20 Vicente Zamiso Martínez trece participaciones cuatro
21 décimas de participación.- La escritura se inscribió
22 el diez de los mismos mes y año, con el número
23 treinta y cinco del Registro Mercantil y fue anota-
24 da con el número ochocientos noventa al folio núme-
25 ro ciento diez y ocho del Reportorio General del
26 Registro de la Propiedad del Cantón Sucre, y anota-
27 da al margen de la escritura de Constitución en
28 Febrero diez y seis de mil novecientos setenta y

1 nueve.- E) Mediante escritura pública autorizada el

2 primero de Enero de mil novecientos ochenta, por
3 el Notario Primero del Cantón Guayaquil Sr. Carlos
4 Quiñónez Velásquez la Compañía en Bienes Músticos,
5 cambió su denominación a Hacienda "La Jerónima" Com-
6 pañía Anónima se transformó a Compañía Anónima, pro-
7 rrogó el plazo, reformó y codificó integralmente los
8 estatutos, acorde con la nueva modalidad adoptada.-

9 La dicha escritura fue inscrita bajo el número tres
10 mil trescientos cincuenta y siete del Registro Mer-
11 cantil del Cantón Guayaquil, el veinte y seis de
12 Mayo de mil novecientos ochenta, de fojas catorce
13 mil seiscientos treinta y tres a catorce mil seis-
14 cientos sesenta y seis y anotada bajo el número
15 nueve mil novecientos sesenta y uno del Repertorio.-

16 Se inscribió en el Registro de la Propiedad del
17 Cantón Sucre en Mayo treinta de mil novecientos
18 ochenta bajo el número setenta y seis del Registro
19 de Propiedad de mayor cuantía, y anotada con el nú-
20 mero cuatrocientos veinte y tres al folio cincuenta
21 y tres del Repertorio.- Se anotó en el Registro Ge-
22 neral de Tierras del Instituto Ecuatoriano de Refor-
23 ma Agraria y Colonización en el folio novecientos
24 cuarenta y siete tomo dos el nueve de Febrero de
25 mil novecientos ochenta y dos.- F) Mediante Escritura

26 Pública otorgada ante el señor Notario Primero del
27 Cantón Guayaquil, señor doctor Carlos Quiñónez Velás-
28 quez en fecha veinte y ocho de Julio de mil nove-

DR. CARLOS QUIÑONEZ V.

NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL - ECUADOR

cientos ochenta y dos, Hacienda "La Jerónima" Compañía

1 Anónima, aumentó el capital en NUEVE MILLONES DE
2
3 SUCRES, alcanzando con este aumento la suma de DIEZ
4 MILLONES DE SUCRES de capital, reformó y codificó
5 los Estatutos Sociales.- El dicho acto fue aprobado
6 mediante resolución Nº IG-CA-82-1372 de fecha doce
7 de Agosto de mil novecientos ochenta y dos dictada
8 por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil
9 Emilio Romero Parduci.- La expresada escritura públi-
10 ca y resolución se inscribieron el veinte de Agosto
11 de mil novecientos ochenta y dos, y la escritura
12 de fojas veinte y ocho mil quinientos diez y ocho
13 a veinte y ocho mil quinientas cuarenta y dos, nú-
14 mero seis mil doscientos treinta y ocho del Registro
15 Mercantil y anotada bajo el número quince mil nove-
16 cientos cincuenta y tres del repertorio.- G) La Junta
17 general de Accionistas de Hacienda "La Jerónima" Com-
18 pañía Anónima, en sesión celebrada el veinte y nueve
19 de Abril de mil novecientos ochenta y cinco resol-
20 vió: Aumentar el capital de la compañía en CUARENTA
21 MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de cuarenta
22 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
23 cres cada una, las que fueron suscritas y pagadas
24 en un veinte y cinco por ciento al contado cada
25 una de ellas y el saldo a cuarenta y ocho meses
26 plazo, en el acto de la junta, en su totalidad en
27 la siguiente proporciones: Rosa Teresa Intriago de Ri-
28 vadencira de nacionalidad ecuatoriana diez y seis

1 mil acciones; María Luisa Rivadeneira de Johnson

2 de nacionalidad ecuatoriana seis mil acciones; Te-

3 resita Rivadeneira de Ramos de nacionalidad ecua-

4 toriana seis mil acciones; Luis Eduardo Rivadenei-

5 ra Intriago de nacionalidad ecuatoriana seis mil

6 acciones y Rosa Elena Rivadeneira Intriago de na-

7 cionalidad ecuatoriana seis mil acciones con lo

8 que el capital de la compañía se eleva a CIN-

9 CUENTA MILLONES DE SUCRES y reformado el artículo

10 quinto de los estatutos sociales.- T E R C E R A:-

11 -. .- .- Declaración de voluntad.- Con tales ante-

12 cedentes y en mi calidad de representante legal

13 de la compañía HACIENDA "LA JERONIMA" Compañía Anó-

14 nima, declaro aumentado su capital en la suma de

15 CUARENTA MILLONES DE SUCRES representado por cuarenta

16 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de

17 un mil sucres cada una, reformado el artículo

18 quinto de los estatutos sociales en los términos

19 y condiciones acordados en la sesión de Junta Ge-

20 neral de Accionistas, celebrada el veinte y nueve

21 de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, cu-

22 yo texto formará parte íntegramente de esta escri-

23 tura pública.- C U A R T A:- .- .- .- Suscripción y

24 pago.- Las acciones emitidas en razón del aumento

25 de capital, que por este acto se perfecciona se

26 han suscrito en su totalidad, y su pago se ha

27 realizado en la forma y proporciones autorizadas

28 en la Junta General de Accionistas de Abril veín-

DR. CARLOS QUIÑONEZ V.

NOTARIA PRIMERA

GUAYAQUIL - ECUADOR

te y nueve de mil novecientos ochenta y cinco, y

en el literal G) de la cláusula SEGUNDA del pre-

sente instrumento, siendo la lista de suscriptores

la siguiente: Rosa Teresa Intriajo de Rivadeneira

diez y seis mil acciones, María Luisa Rivadeneira

de Johnson seis mil acciones, Teresita Rivadeneira

de Ramos seis mil acciones, Luis Eduardo Rivadenei-

ra Intriajo seis mil acciones y Rosa Elena Rivade-

neira Intriajo seis mil acciones.- Q U I N T A:- .- .-

Documentos habilitantes.- .- .- Como tales se servirá

incorporar los siguientes: Uno) Nombramiento del

otorgante.- Dos) Copia del Acta de Junta General

del veinte y nueve de Abril de mil novecientos

ochenta y cinco.- Tres) Lista de asistentes a la

Junta General de Accionistas.- Agregue usted, señor

Notario, las demás formalidades de estilo para la

perfecta validez de la presente escritura.- Hasta

aquí la minuta firmada por el Abogado Eduardo Riva-

deneira Jiménez, Registro número trescientos ochenta

y ocho, que conjuntamente con los documentos que se

incorporan, quedan elevados a escritura pública.- De-

jo constancia que el otorgante se ratifica en to-

das y cada una de las declaraciones constantes en

este instrumento.- .- DOCUMENTOS HABILITANTES:- .- .-

NOMBRAMIENTO:- .- .- .- Guayaquil, veinte y cinco de Ago-

to de mil novecientos ochenta y dos.- Señor Don Eduardo

Rivadeneira Jiménez.- Ciudad.- De mis consideraciones: Me

es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria

de Accionistas de Hacienda "La Jerónima" C. A., en

su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acier-
to de elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por
el lapso de cinco años; representará a la compañía
legal, judicial y extrajudicialmente, con las mas am-
plias facultades.- La escritura en que constan sus
facultades es la de Aumento de Capital, Reforma y
Codificación de Estatutos de la empresa, otorgada el
veinte y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y
dos, ante el Notario Primero Dr. Carlos Quiñónez
Velásquez, debidamente inscrita el veinte de Agosto
de mil novecientos ochenta y dos.- Muy atentamente.-

f) Teresa I. de Rivadeneira.- PRESIDENTA.- Acepto el
nombramiento que antecede.- Guayaquil, veinte y cinco
de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.- f)

Eduardo Rivadeneira Jiménez.- CERTIFICO: que con fe-
cha de hoy se inscribió este nombramiento a foja
veinte y nueve mil seiscientos uno, número seis mil
cuatrocientos sesenta y nueve del Registro Mercantil
y anotado bajo el número diez y seis mil cuatro-
cientos cuatro del Repertorio.- Guayaquil, veinte y

siete de agosto de mil novecientos ochenta y dos.-

El Registrador Mercantil.- f) Abogado Héctor Miguel

Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón

Guayaquil.- -- -- COPIA:-- -- -- -- AGRA DE LA SESION

DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE HACIENDA " LA JERONIMA " COMPAÑIA ANONIMA.- -- --

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

1 las cinco y quince minutos de la tarde, del día
2 lunes veinte y nueve de Abril de mil novecientos
3 ochenta y cinco, se reúnen en la oficina número
4 uno de la calle Díez de Agosto número doscientos
5 cinco, los siguientes accionistas de la compañía Ha-
6 cienda "La Jerónima" C. A., a saber: Rosa Teresa
7 Intriago de Rivadeneira, como propietaria de cuatro
8 mil acciones ordinarias y nominativas de un valor
9 nominal de un mil sucres cada una; María Luisa de
10 Johnson, representada por Teresita de Ramos, como pro-
11 pietaria de un mil quinientas acciones ordinarias y
12 nominativas de un valor nominal de un mil sucres ca-
13 da una; Teresita de Ramos, como propietaria de un
14 mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de
15 un valor nominal de un mil sucres cada una; Luis
16 Eduardo Rivadeneira Intriago, como propietario de un
17 mil quinientos acciones ordinarias y nominativas de
18 un valor nominal de un mil sucres cada una; y Ro-
19 sa Elena Rivadeneira Intriago, representada por su
20 guardador y padre legítimo Eduardo Rivadeneira Jimé-
21 nez, como propietaria de un mil quinientas acciones
22 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
23 mil sucres cada una.- Como se encuentra presente
24 la totalidad de los accionistas, y como por consi-
25 guiente se encuentra representada la totalidad del
26 capital social pagado, los concurrentes resuelven por
27 unanimidad constituirse en junta general extraordina-
28 ria de accionistas, estando también unánimes en que

se trato en esta junta los siguientes asuntos

1 como orden del día: 1.- Aumento de Capital sus-
2 cripción y forma de pago de las nuevas acciones,
3 y 2.- Reforma del artículo quinto.- En consecuen-
4 cia, de acuerdo con la facultad concedida por el
5 artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías,
6 en concordancia con el artículo noveno de los es-
7 tatutos sociales, se declara que la Junta General
8 Extraordinaria queda válidamente constituida, tenien-
9 do como asunto del orden del día el que ha que-
10 dado fijado por unanimidad.- Actúa en la presi-
11 dencia su titular señora Rosa Teresa de Rivade-
12 neira y en la secretaría el Gerente General Eduar-
13 do Rivadeneira Jiménez, se encuentra presente en
14 la sesión la señorita Blanca Vázquez Palacios co-
15 misaria de la compañía.- El secretario procede a
16 efectuar el correspondiente registro de los accio-
17 nistas presentes en esta sesión, el que queda
18 autorizado con su firma y la de la presidenta.-
19 La señora presidenta considerando que en esta rou-
20 nión se encuentran presentes todos los accionistas
21 de la compañía y que por consiguiente se halla
22 representado la totalidad del capital social pa-
23 gado, declara instalada y abierta esta sesión ex-
24 traordinaria de Junta General Extraordinaria de Ac-
25 cionistas, y manifiesta que se debe proceder a
26 resolver sobre los puntos del orden del día.-
27 Al tratar el primer punto sometido a considera-
28

ción de los presentes, el señor Luis Eduardo Ri-
1
2 vadeneira Intriago manifiesta que dado el desarrollo
3 de las actividades financieras de la compañía, y
4 en guarda de conservar el actual ritmo de expan-
5 sión económica, es indispensable aumentar el capital,
6 que en su criterio personal debe de alcanzar a
7 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$/ 50'000.000.00) pro-
8 poniendo concretamente que se aumente el actual en
9 CUARENTA MILLONES DE SUCRES (\$/ 40'000.000.00).- Lue-
10 go de esta intervención el abogado Eduardo Rivade-
11 neira Jiménez manifiesta que por las deliberaciones
12 escuchadas en la sala hay consenso de que si es
13 aceptado el aumento, por lo que considera necesario
14 que se conozca el segundo punto del orden del día,
15 para después de esto, tomar las resoluciones sobre
16 ambos asuntos que están íntimamente vinculados.- En
17 este estado del desarrollo de la junta, se dió
18 lectura del proyecto de reforma al artículo quinto
19 de los Estatutos Sociales, la señora presidenta
20 abrió las deliberaciones correspondientes, para que
21 los accionistas presentes formulen las observaciones
22 que creyeren del caso, con su fundamentación, para
23 la consideración de ellas.- Los accionistas indivi-
24 dualmente y de viva voz coincidieron en manifestar
25 que se encontraban de acuerdo con el aumento de ca-
26 pital y las reformas realizadas al artículo quinto
27 de los estatutos, por lo que la Junta General Extra-
28 ordinaria aprueba el aumento y el proyecto de re-

1 forma, por unanimidad y sin modificaciones, con
2 lo que la señora Presidenta cierra el debate del
3 asunto.- La Junta, después de considerar los dos
4 puntos de la convocatoria que han sido expuestos
5 por el señor Luis Eduardo Rivadeneira Intriago y
6 el abogado Eduardo Rivadeneira Jiménez, adopta,
7 por unanimidad de votos del capital pagado concu-
8 rrente, las siguientes resoluciones; PRIMERA.- Au-
9 mentar el capital de la compañía en CUARENTA MI-
10 LLONES DE SUCRES para que con el que tiene actual-
11 mente llegue al total de CINCUENTA MILLONES DE
12 SUCRES, mediante la emisión de CUARENTA MIL ACCIO-
13 NES ordinarias y nominativas de un mil sucres ca-
14 da una.- SEGUNDA.- Que la cantidad de cuarenta
15 mil acciones de un mil sucres cada una, que re-
16 presentan el aumento de CUARENTA MILLONES DE SU-
17 CRES sean suscritas por los accionistas que deseen
18 intervenir en la capitalización de la compañía ha-
19 ciendo uso de su derecho preferente, dejando de-
20 terminado que el pago de las acciones se efectua-
21 rá en el veinte y cinco por ciento del valor
22 de cada una, en numerario a la fecha de la sus-
23 cripción y el saldo en el plazo de cuarenta y
24 ocho meses a contar desde la fecha de inscripción
25 de la escritura de aumento de capital en el Re-
26 gistro Mercantil.- En esta parte de la junta co-
27 mo se encuentra representado la totalidad del ca-
28 pital pagado, los accionistas de consuno expresan

DR. CARLOS QUIÑONEZ V.

NOTARIA PRIMERA

GUAYAQUIL - ECUADOR

que van a proceder a suscribir en este acto el

porcentaje de acciones que le corresponden, de

acuerdo a las que actualmente tienen en propiedad,

ya por sus propios derechos o sus representados,

lo que cumplido, resulta así: Rosa Teresa Intriago

de Rivadeneira diez y seis mil acciones, Ma-

ría Luisa Rivadeneira de Johnson seis mil accio-

nes, Teresita Rivadeneira de Ramos seis mil accio-

nes, Luis Eduardo Rivadeneira Intriago seis mil

acciones y Rosa Elena Rivadeneira Intriago seis

mil acciones.- TERCERA.- Se aprueba el proyecto

de reforma del artículo quinto de los estatutos

presentado por el señor abogado Eduardo Rivadenei-

ra Jiménez, el mismo que reza así: " El capital

social de la compañía es de CINCUENTA MILLONES

DE SUCRES dividido en Cincuenta mil acciones or-

dinarias y nominativas de un mil sucres cada una,

numeradas del cero cero cero uno al cincuenta mil

inclusive, que se podrán emitir en títulos que

contengan una o varias de dichas acciones, las

mismas que para su validéz serán autorizadas por

las firmas del Presidente y del Gerente General.-"

No habiendo otro asunto que tratar, la presiden-

ta concede receso para la redacción de la presen-

te acta; y reinstalada la junta con la asisten-

cia de los mismos accionistas anotados al comien-

zo, por secretaría, se da lectura a la misma,

que es aprobada por unanimidad y sin modificación

alguna y suscrita por todos los asistentes.-

1
2 Con lo cual se levanta la sesión a las siete
3 te y treinta minutos de la tarde.- fdo.) Ro-
4 sa Teresa I. de Rivadeneira, fdo.) Teresita
5 Rivadeneira de Ramos, fdo.) Luis Eduardo Riva-
6 deneira Intriago, fdo.) Ab. Eduardo Rivadeneira
7 Jiménez fdo.) Blanca Vásquez Palacios.- Certifi-
8 co que la copia que antecede es igual a su
9 original que consta en el Libro de Actas de
10 la Compañía Anónima Hacienda " La Jerónima "
11 Compañía Anónima, al que me remito en los ca-
12 sos que la ley o el Juez lo ordene.- Guaya-
13 quil, treinta de Abril de mil novecientos ochenta
14 y cinco.- fdo.) Eduardo Rivadeneira Jiménez.-
15 Hacienda " La Jerónima " C. A.- Gerente General.
16 Yo el Notario doi fé de que la copia que an-
17 tecede ha sido copiada fielmente de las páginas
18 ciento cuarenta y cinco a la ciento cincuenta
19 del libro de actas de Hacienda " La Jerónima "
20 C. A.- Lo certifico.- fdo.) Dr. Carlos Quiñó-
21 nez Velásquez.- LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA
22 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM-
23 PAÑIA HACIENDA " LA JERONIMA " C. A. CELEBRADA
24 EL VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
25 OCHENTA Y CINCO.- Accionistas.- Teresa Intriago
26 de Rivadeneira personalmente cuatro mil acciones.-
27 María L. Rivadeneira de Johnson representada por
28 su apoderada Teresita de Ramos un mil quinientas

DR. CARLOS QUIÑONEZ V.

NOTARIA PRIMERA

GUAYAQUIL - ECUADOR

1 acciones.- Teresita Rivadeneira de Ramos personal-
2 mente un mil quinientas acciones.- Luis E. Riva-
3 deneira Intriago personalmente un mil quinientas
4 acciones.- Rosa Elena Rivadeneira Intriago repre-
5 sentada por su guardador mil quinientas acciones.-
6 fdo.) Eduardo Rivadeneira Jiménez.- Hacienda " La
7 Jerónima C. A.- Gerente General.- Yo el Notario
8 doi fé de que la lista de asistentes que ante-
9 cede ha sido copiada del original que consta en
10 el expediente de la Junta de Accionistas del veint-
11 te y nueve de Abril de mil novecientos ochenta
12 y cinco de Hacienda " La Jerónima " C. A.- Lo cer-
13 tifico.- fdo.) Dr. Carlos Quiñónez Velásquez.- Es-
14 ta escritura está exenta de impuestos según Decre-
15 to Supremo número setecientos treinta y tres pu-
16 blicado en el Registro Oficial Número ochocientos
17 setenta y ocho del veinte y nueve de Agosto de
18 mil novecientos setenta y cinco.- Yo, el Notario
19 doi fé que después de haber leído, en alta voz
20 toda esta escritura al compareciente, éste la aprue-
21 ba y la suscribe conmigo el Notario en un solo
22 acto.- Hay un sello " Hacienda La Jerónima C. A."
23 Gerente General.- fdo.) Eduardo Rivadeneira Jiménez.-
24 Céd. N° 09-0312573-0.- R.U.C. 0990167605001.- Céd.
25 T. N° 90935.- Céd. T. N° 73429.- C. de V. N° 201-
26 225.- fdo.) El Notario doctor Carlos Quiñónez Ve-
27 lásquez.- -- -- ENMENDADO:- Barredo- Intriago- acorde-
28 G- "M" que- Vale.- Céd.- Vale.- ENMENDADO:- Teresita R

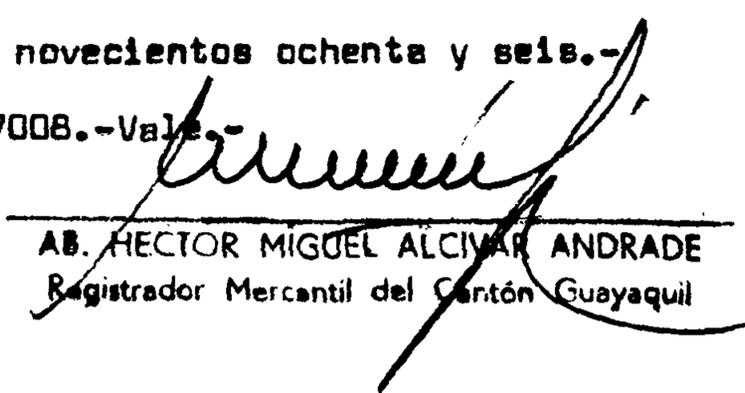
I
vadeneira.- Vale. A

1
2
3
4
5
6
7 Se otorgo ante mi; en fé de ello
8 confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo
9 en la misma fecha de su otorgamiento.
10
11
12
13

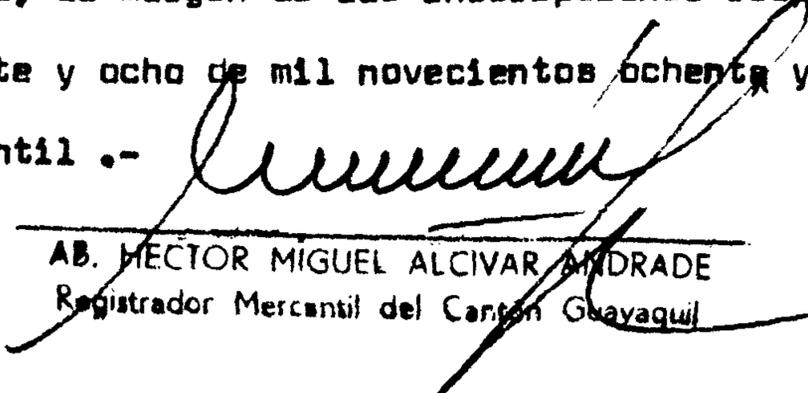
14 D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS INONIZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO
15 DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha tomé nota al margen de la
16 matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 86- 2- 1- 1- 07008, expedida
17 por el Abogado GUAYAVO ORTEGA TRUJILLO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,
18 el veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, mediante la cual
19 se APRUEBA el aumento de capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la
20 compañía que se refiere este instrumento.- Guayaquil, veintidós de Agosto
21 de mil novecientos ochenta y seis.-
22
23
24
25
26
27

28 CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or

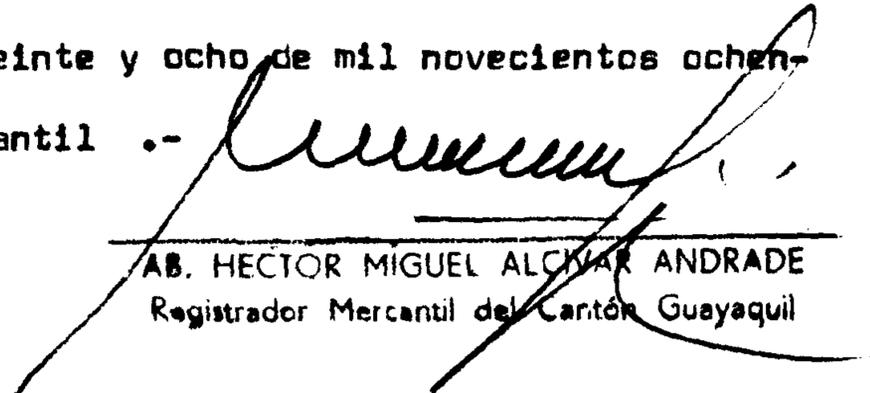
denado en la Resolución número 86- 2- 1- 1- 07008, dictada el veinte y dos de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de HACIENDA LA JERONIMA COMPAÑIA ANONIMA, de fojas 30.349 a 30.365, Número 7.070 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.866 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto veinte y ocho de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil .- Enmendado: 07008.-Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 14.635 del Registro Mercantil de 1.980; y, 28.518 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto veinte y ocho de mil novecientos ochenta y seis .-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto veinte y ocho de mil novecientos ochenta y seis .-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

